



MANEJO DE BIENES DE CONSUMO DE LABORATORIO

Código: PRO-DL-004
Emisor: DGT-DL
Versión: 03
Vigente: 21/02/2025
Página: 1 de 6

MANEJO DE BIENES DE CONSUMO DE LABORATORIO

ELABORADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Lic. Olga Pavón Lic. Stella Villalba	Nombre y Apellido: Dr. Alfredo Gryciuk	Nombre y Apellido: Dra. Jadiyi Torales
Cargo: Jefa, Dpto. de Laboratorios Químicos Unidad ISO 17025	Cargo: Director, Dirección de Laboratorios	Cargo: Directora, Dirección General Técnica
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 11/02/2025	Fecha: /02/2025	Fecha: 21/02/2025



MANEJO DE BIENES DE CONSUMO DE LABORATORIO

Código: PRO-DL-004
Emisor: DGT-DL
Versión: 03
Vigente: 21/02/2025
Página: 2 de 6

1. OBJETIVO:

Describir los procesos involucrados en el manejo de bienes de consumo adquiridos por la Dirección de Laboratorios.

2. ALCANCE:

Aplica desde la recepción en la DL, hasta la elaboración del informe de stock de bienes de consumo.

3. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:

A04.02 Gestión de bienes de consumo/ A04.02.01 Administración de bienes de consumo.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES:

4.1 SIGLAS

4.1.1 DL: Dirección de Laboratorios

4.1.2 DLSyCV: Departamento de Laboratorios de Semillas y Calidad Vegetal

4.1.3 DLSVBM: Departamento de Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular

4.1.4 DLQ: Departamento de Laboratorios Químicos

4.1.5 DMLE: Departamento de Muestreo Laboratorial Especializado

4.1.6 RUI: Responsable de la Unidad de insumos

4.1.7 UMEL: Unidad de Mantenimiento de Equipos de Laboratorios

4.2 DEFINICIONES

4.2.1 Bienes críticos: son aquellos que pueden afectar la calidad de los ensayos, ya sean reactivos, repuestos de equipos o accesorios, los mismos son: papeles de filtro, materiales de vidriería, columna para cromatógrafos, solventes, estándares, materiales de referencia certificados, equipos, micropipetas, viales de cromatografía, cartuchos de extracción, filtros, lámparas, etc.

4.2.2 Bienes de consumo: son bienes tangibles, con valor económico y que se utilizan directamente para satisfacer una necesidad. En el clasificador presupuestario pertenecen al rubro 300. Ejemplos: útiles de oficina, reactivos, repuestos y accesorios de laboratorio, insumos de limpieza, combustibles, etc.

4.2.3 Bienes no críticos: son aquellos que no afectan la calidad de los ensayos, ejemplo los materiales de librería (resmas de papel, bolígrafos, borradores, carpetas archivadoras, tintas para impresoras, tóner para fotocopiadoras, etc.) y limpieza (detergente de cocina, lavandina, desodorante de pisos, esponjas, trapos de piso, etc.).

4.2.4 Reactivos: son aquellos bienes críticos utilizados para la ejecución de los ensayos en los laboratorios, estos se clasifican según su pureza en: para análisis o pro análisis (p.a), grado HPLC, grado GC, etc. Pueden ser sólidos, líquidos o gaseosos, ejemplo: metanol HPLC, fosfato monobásico de potasio, helio, nitrógeno, etc.



MANEJO DE BIENES DE CONSUMO DE LABORATORIO

Código: PRO-DL-004
Emisor: DGT-DL
Versión: 03
Vigente: 21/02/2025
Página: 3 de 6

4.2.4 Sistema Fifo: por sus siglas en inglés (First In – First Out), Primero en entrar – Primero en salir, es un sistema de inventario que prioriza la salida de los bienes que están más tiempo almacenados, evitando así su vencimiento o deterioro.

4.2.5 Rubro: es una categoría presupuestaria utilizada para clasificar los ingresos y gastos dentro del presupuesto del Estado. Los rubros permiten organizar y distribuir los recursos financieros de acuerdo con su finalidad, facilitando el control, seguimiento y ejecución del presupuesto público.

5. RESPONSABLE:

El responsable por el cumplimiento de este procedimiento es el Jefe de cada Laboratorio y el Responsable de la Unidad de Insumos.

6. ACTIVIDADES:

6.1 Recepción de bienes de consumo de la DL

Para la recepción completa o parcial de los bienes de consumo críticos de la DL se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del o los bien/es recibidos, según lo indicado en el “FOR-DC-001 Solicitud de bienes y servicios para el programa anual de compras (PAC) y especificaciones técnicas”. Una vez aceptados, se completa el FOR-DAyS-002 “Acta de Recepción”, y debe ser firmada por el proveedor, representantes del Departamento de Adquisiciones y Suministros y representante del área solicitante de la DL.

No serán recepcionados los bienes de consumo críticos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, y si eso ocurriera se procederá a completar el FOR-DAyS-003 “Acta de rechazo” que deberá ser firmada por el proveedor, representantes del Departamento de Adquisiciones y Suministros y representante del área solicitante de la DL.

La recepción y verificación de los bienes de consumo críticos de la DL lo pueden realizar el Director de Laboratorios, Jefes de Dpto, Técnicos analistas, RUI y Responsable de la UMEL.

La recepción y verificación de la entrega de los bienes de consumo no críticos (artículos de oficina, tóner, artículos de limpieza, etc.) se realiza en la oficina del SENAVE (Edificio Planeta I) y desde allí son distribuidos a las otras dependencias según lo solicitado, y los responsables de la recepción de estos bienes son: la Dirección Administrativa para los artículos de oficina y limpieza, y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación para tóner y demás insumos informáticos.

6.2 Registro (alta) de bienes de consumos de la DL

El registro de los bienes de consumo de la DL, lo realiza el responsable del Departamento de Adquisiciones y Suministros en el Sistema informático interno del SENAVE “EJECUCIÓN ADM. COMPRAS”, según lo descrito en el PRO-DA-002 Manejo de inventario: alta y baja de bienes de consumo del SENAVE.



MANEJO DE BIENES DE CONSUMO DE LABORATORIO

Código: PRO-DL-004
Emisor: DGT-DL
Versión: 03
Vigente: 21/02/2025
Página: 4 de 6

6.3 Almacenamiento de bienes de consumo de la DL

La DL cuenta con contenedores y depósitos para el resguardo y el adecuado almacenamiento de sus bienes de consumo, en los cuales, el RUI, realiza el monitoreo de las condiciones ambientales.

Los laboratorios poseen un lugar destinado al resguardo y al almacenamiento de sus bienes de consumo, que les son entregados inmediatamente después de la recepción, debido a los requerimientos de almacenamiento que poseen y/o para evitar contaminaciones cruzadas, como el caso de estándares, sondas, kits de extracción de ADN, etc.

En estas dependencias también se realiza el monitoreo de las condiciones ambientales y de los equipos de almacenamiento de reactivos (heladeras/ freezers).

6.4 Entrega de bienes de consumo de la DL

Para utilizar un bien de consumo, el personal de la DL solicita al RUI en el FOR-DA-004 Solicitud de bienes de consumo, detallando la cantidad, presentación y grado (si corresponde) del o los bienes de consumo que precisa. Dicho registro debe contar con la autorización del Jefe inmediato.

El RUI verifica que el FOR- DA-004 Solicitud de Bienes de Consumo esté correctamente llenado y que cuenta con el stock del o los bienes de consumo requeridos.

El RUI, siempre que sea posible, entrega los bienes de consumo utilizando el sistema FIFO.

6.5 Baja de bienes de consumo de la DL

Una vez entregados los bienes de consumo de la DL, el RUI los da de baja en el Sistema informático interno del SENAVE "EJECUCIÓN ADM. COMPRAS" y se genera el FOR-DL-020 Entrega de bienes.

Todo egreso (baja) de los bienes de consumo de la DL, debe registrarse en el Sistema informático interno del SENAVE "EJECUCIÓN ADM. COMPRAS", el cual puede ser verificado para el seguimiento del consumo de los bienes.

El RUI es el que posee el usuario habilitado para la baja de los bienes de consumo de la DL en el Sistema informático interno del SENAVE "EJECUCIÓN ADM. COMPRAS".

6.6 Informe mensual del stock de bienes de consumo de la DL

El RUI debe elaborar mensualmente, el informe de consumo de los bienes de consumo de la DL y remitirlo vía correo electrónico institucional al Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Finanzas del SENAVE.



MANEJO DE BIENES DE CONSUMO DE LABORATORIO

Código: PRO-DL-004
Emisor: DGT-DL
Versión: 03
Vigente: 21/02/2025
Página: 5 de 6

6.7 Manejo de bienes de consumo de la DL

Cada Laboratorio identifica sus bienes de consumo a través de una codificación interna especificado en el FOR-DL-018 Inventario de reactivos, dicha codificación debe contar con la siguiente estructura:

LY.XXXX.000

Donde:

LY: Laboratorio de Semillas (LS), Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas (LR), Laboratorio Control de Calidad de Insumos de Uso Agrícola- área Plaguicidas (LC), Laboratorio Control de Calidad de Insumos de Uso Agrícola- área Fertilizantes (LF), Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular (LB).

XXXX: es el código que identifica al reactivo en el FOR-DL-018 Inventario de reactivos

000: es el código que identifica la fecha de recepción, la marca y el lote.

Para la identificación de Reactivos se utiliza el FOR-DL-021 Etiquetas de Reactivos.

Para la identificación de Reactivos Vencidos se utiliza el FOR-DL-024 Etiquetas de Reactivos Vencidos.

El FOR-DL-019 Inventario de Reactivos vencidos se actualiza periódicamente.

El manejo de los materiales de Laboratorio se describe en el PRO-DL-002 Equipamiento del Laboratorio.

7. CONTROL DE CAMBIOS:

Ítem	Página	Cambios

8. REFERENCIAS:

NP-ISO/IEC 17025:2018, punto 6.6

PRO-DA-002 Manejo de inventario: alta y baja de bienes de consumo del SENAVE.

PRO-DL-002 Equipamiento del Laboratorio.



MANEJO DE BIENES DE CONSUMO DE LABORATORIO

Código: PRO-DL-004
Emisor: DGT-DL
Versión: 03
Vigente: 21/02/2025
Página: 6 de 6

9. DOCUMENTOS:

Nombre del Registro	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición Final
Inventario de materiales	FOR-DL-002	<u>Unidad de Insumos</u>	<u>RUI</u>	5 años	Digitalización
Inventario de reactivos	FOR-DL-018				
Inventario de reactivos vencidos	FOR-DL-019				
Solicitud de bienes de consumo	FOR-DA-004				
Etiquetas de reactivos	FOR-DL-021				
Etiqueta de reactivos vencidos	FOR-DL-024				
Entrega de insumos	FOR-DL-020				
Acta de recepción	FOR-DAyS-002				
Acta de rechazo	FOR-DAyS-003				
Solicitud de bienes y servicios para el programa anual de compras (PAC)	FOR-DC-001				

10. ANEXOS:

Flujograma del proceso

